I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

21 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica parcialmente la resolución de 5 de diciembre de 2019, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2020.*

El BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 19 de diciembre de 2019, publicó la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de diciembre de 2019, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2020.

Con posterioridad a dicha publicación, el Ayuntamiento de Villanueva de Perales ha aportado a esta Dirección General de Trabajo certificado de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la modificación de las fechas de las fiestas locales de ese municipio para el año 2020.

Por tanto, vista la documentación aportada al efecto por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales, y en concordancia con las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, y con el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, esta Dirección General de Trabajo

DISPONE

Primero.—Modificar la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 5 de diciembre de 2019, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2020 y establecer para el municipio de Villanueva de Perales las siguientes fiestas laborales:

— Villanueva de Perales: 4 de mayo y 9 de diciembre.

Segundo.—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2020.—El Director General de Trabajo, Álvaro Rodríguez de la Calle.

(03/30.790/20)

BOCM-20201120-21